

Tarifa Oficial: Serie 1010.0000 - Peajes

Peajes para buques que transiten el Canal de Panamá:

Buques mercantes, yates, buques hospitales, buques de aprovisionamiento y transportes militares por tonelada neta CP/SUAB, TEU, tonelada de peso muerto, tonelada de peso muerto para madera, tonelada de desplazamiento, metro cúbico, eslora o cualquier otra unidad de medida que se determine conforme a las reglas de arqueo de buques del Canal de Panamá.

La estructura de peajes se basa como mínimo en dos componentes:

- Tarifa fija de acuerdo a la categoría de tamaño del buque y la esclusa utilizada.
- Un buque panamax, ya sea regular o súper, que arribe con calado mayor a 39.5 pies, o que por alguna condición y deficiencia requiera transitar por la esclusa neopanamax será considerados como buques neopanamax para el propósito de cobro de peajes.
- Tarifa por capacidad del buque de acuerdo con la unidad de cobro establecida.
- Adicional aplican tarifas por TEU transportados sobre cubierta, para buques que no son portacontenedores.
- Para los buques portacontenedores aplican tarifas por los TEU cargados y los TEU vacíos que transportan en cada tránsito.
- El Conglomerado Marítimo Local mantiene una estructura especial para sus categorías.

Categorías de tamaño de buque comprendidas en la estructura:

- Buque Regular: Buque con manga menor que 91 pies (27.74 metros).
- Buque Súper: Buque con manga igual o mayor que 91 pies (27.74 metros).
- Buque Neopanamax: Buque con manga mayor que 107 pies (32.61 metros) y/o eslora mayor de 966 pies (294.44 metros). Para propósitos de cobro de peajes se considerarán buques neopanamax aquellos que transiten con un calado en agua dulce tropical de 39'09" (12.12 metros) o mayor, al igual que buques que por alguna condición o deficiencia requieran transitar por la esclusa neopanamax.

Peajes para buques que realizan un tránsito parcial y de regreso:

Los buques que atraviesen las esclusas en cualquiera de los extremos del Canal de Panamá y regresen al punto de entrada original sin atravesar las esclusas del otro extremo del Canal, completando 6 cámaras como máximo, pagarán las tarifas prescritas para un tránsito completo a través del Canal. Excepciones donde el itinerario exceda 6 cámaras, se aplicará el cargo de un peaje adicional.

Glosario de Símbolos de las Tablas Tarifarias:

AR = Nueva Tarifa

MR+ = Modificación del Monto de la Tarifa a la Alza

MW = Modificación de la Descripción de la Tarifa

Componente de Tarifa Fija por Tránsito

Aplicable a cada tránsito, de acuerdo a la categoría de tamaño del buque y la esclusa utilizada

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por Tránsito
1010.FR01	AR	1-Ene-2023	Buque Regular – Categoría “Otros” con CP/SUAB < 7,500	\$15,000
1010.FR02	MW	1-Ene-2024	Buque Regular – Pasajeros (nueva para el 2024), Carga General y Refrigerado con CP/SUAB < 10,000	\$25,000
1010.FR03	MW	1-Ene-2024	Buque Regular – Portacontenedor; Portavehículo/RoRo; Pasajeros (nueva para el 2024); Tanquero; Quimiquero; GLP; GNL; Graneles Secos. Categoría “Otros” con CP/SUAB ≥ 7,500; Carga General y Refrigerado con CP/SUAB ≥ 10,000;	\$60,000
1010.FS01	MW	1-Ene-2024	Buque Súper – Portacontenedor; Pasajeros (nueva para el 2024); Portavehículo/RoRo; Tanquero; GLP; GNL; Quimiquero; Graneles Secos; Refrigerado; Carga general y “Otros”	\$100,000
1010.FN01	AR	1-Ene-2023	Buque Neopanamax – Portacontenedor con TTA <10,000 TEU	\$200,000
1010.FN02	MW	1-Ene-2024	Buque Neopanamax – Portacontenedor con TTA ≥10,000 TEU; Portavehículo/RoRo; Tanquero; Quimiquero; GLP; GNL; Graneles Secos; Pasajeros (nueva para el 2024); Refrigerado, Carga general y “Otros”	\$300,000

Componente de Tarifa por Capacidad del Buque

Aplicable a cada tránsito por tipo, tamaño de buque y de acuerdo con la unidad de cobro establecida

Buques Tanqueros

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por CP/SUAB
1010.TR01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular	\$4.25
1010.TS01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Súper	\$4.10
1010.TN01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Neopanamax	\$2.25

Buques Quimiqueros

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por CP/SUAB
1010.QR01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular	\$5.00
1010.QS01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Súper	\$4.00
1010.QN01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Neopanamax	\$2.25

Nota: Aquellos buques quimiqueros cuyo "Certificate of Class" los identifica como Chemical Tanker serán clasificados como quimiqueros y pagarán la tarifa establecida para los buques quimiqueros. Los buques quimiqueros cuyo "Certificate of Class" los identifica como Chemical/Oil Tanker o como "Chemical/Parcel" se les solicitará el "Certificate of Fitness for the Carriage of Dangerous Chemicals in Bulk" para determinar la clasificación IMO del buque en concordancia con el Código Internacional de Químicos a Granel ("IBC Code" por sus siglas en inglés), capítulo 2, párrafo 2.1.2 estableciéndose lo siguiente:

- (1) Los buques clasificados como "Chemical/Oil Tanker" y "Chemical/Parcel" cuyo "Certificate of Fitness for the Carriage of Dangerous Chemicals in Bulk" establezca que han sido clasificados como tipo IMO 1 o cualquier combinación que contenga el tipo IMO 1 serán considerados buques quimiqueros y pagarán la tarifa establecida para los buques quimiqueros.
- (2) Los buques clasificados como "Chemical/Oil Tanker" y los "Chemical/Parcel" cuyo "Certificate of Fitness for the Carriage of Dangerous Chemicals in Bulk" establezca que han sido clasificados como tipo IMO 2 y/o 3 o cualquier combinación que contenga los tipos IMO 2 y 3, y pagarán la tarifa establecida para los buques tanqueros.

Componente de Tarifa por Capacidad del Buque

Aplicable a cada tránsito por tipo, tamaño de buque y de acuerdo con la unidad de cobro establecida

Buques GLP

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por m ³
1010.LR01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (m ³) - Buque Regular	\$2.55
1010.LS01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (m ³) - Buque Súper	\$3.25
1010.LN01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (m ³) - Buque Neopanamax	\$1.85

Buques GNL

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por m ³
1010.NR01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (m ³) - Buque Regular	\$2.55
1010.NS01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (m ³) - Buque Súper	\$3.25
1010.NN01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (m ³) - Buque Neopanamax	\$1.70

Componente de Tarifa por Capacidad del Buque

Aplicable a cada tránsito por tipo, tamaño de buque y de acuerdo con la unidad de cobro establecida

Buques de Graneles Secos

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por TPM o TPMM
1010.DR01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Peso Muerto (TPM) o TPM para Madera (TPMM), la que aplique - Buque Regular	\$1.25
1010.DS01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Peso Muerto (TPM) o TPM para Madera (TPMM), la que aplique - Buque Súper	\$1.15
1010.DN01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Peso Muerto (TPM) o TPM para madera (TPMM), la que aplique - Buque Neopanamax	\$0.50

Buques Portavehículos / RoRo

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por CP/SUAB
1010.VR01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular	\$4.00
1010.VS01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Súper	\$4.10
1010.VN01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Neopanamax	\$2.50

Componente de Tarifa por Capacidad del Buque

Aplicable a cada tránsito por tipo, tamaño de buque y de acuerdo con la unidad de cobro establecida

Buques de Carga General

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por CP/SUAB
1010.GR01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular < 10,000	\$3.15
1010.GR02	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular ≥ 10,000	\$2.45
1010.GS01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Súper	\$2.50
1010.GN01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Neopanamax	\$1.15

Buques Refrigerados

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por CP/SUAB
1010.RR01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular < 10,000	\$2.75
1010.RR02	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular ≥ 10,000	\$2.35
1010.RS01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Súper	\$2.40
1010.RN01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Neopanamax	\$1.15

Componente de Tarifa por Capacidad del Buque

Aplicable a cada tránsito por tipo, tamaño de buque y de acuerdo con la unidad de cobro establecida

Buques de la Categoría “Otros”

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por CP/SUAB
1010.OR01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular < 7,500	\$2.50
1010.OR02	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular \geq 7,500	\$2.40
1010.OS01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Súper	\$2.25
1010.ON01	MR+	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Neopanamax	\$1.15

Componente de Tarifa por TEU de Capacidad y TEU Transportados

Aplicable a cada tránsito por tipo, tamaño de buque y de acuerdo con la unidad de cobro establecida

Buques Portacontenedores

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por TEU
1010.PAR1	AR	1-Ene-2023	TEU de Capacidad (TTA) - Buque Regular	\$40.00
1010.PAS1	AR	1-Ene-2023	TEU de Capacidad (TTA) - Buque Súper	\$40.00
1010.PAN1	AR	1-Ene-2023	TEU de Capacidad (TTA) - Buque Neopanamax con TTA < 10,000	\$30.00
1010.PAN2	AR	1-Ene-2023	TEU de Capacidad (TTA) - Buque Neopanamax con TTA ≥ 10,000	\$30.00
1010.PLR1	MR+	1-Ene-2024	TEU Cargados (TTL) - Buque Regular	\$32.50
1010.PLS1	MR+	1-Ene-2024	TEU Cargados (TTL) - Buque Súper	\$32.50
1010.PLN1	MR+	1-Ene-2024	TEU Cargado (TTL) - Buque Neopanamax con TTA < 10,000	\$32.50
1010.PLN2	MR+	1-Ene-2024	TEU Cargado (TTL) - Buque Neopanamax con TTA ≥ 10,000	\$42.50
1010.PER1	MR+	1-Ene-2024	TEU Vacío (TTE) - Buque Regular	\$4.00
1010.PES1	MR+	1-Ene-2024	TEU Vacío (TTE) - Buque Súper	\$4.00
1010.PEN1	MR+	1-Ene-2024	TEU Vacío (TTE) - Buque Neopanamax con TTA < 10,000	\$4.00
1010.PEN2	MR+	1-Ene-2024	TEU Vacío (TTE) - Buque Neopanamax con TTA ≥ 10,000	\$4.00

Otros conceptos aplicados: Programa de Lealtad y Buques en Lastre

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Concepto
1010.LOY1	MR+	1-Ene-2024	Programa de Lealtad para buques portacontenedores	97.5% del peaje
1010.BA01	AR	1-Ene-2023	Buques en lastre – (excepto buques portacontenedores)	85% del peaje

Programa de Lealtad para buques portacontenedores

- Consiste en una categoría de lealtad, aplicable a aquellos clientes que acumulen más de 1.5 millones de TEU de capacidad (TTA) por año, a los que les corresponde el pago del 97.5% de su peaje regular o un 2.5% menos del peaje regular.
- Para determinar la aplicación del programa de lealtad, se utilizará el volumen acumulado de TEU de capacidad máxima registrado por los tránsitos del cliente a través del Canal de Panamá durante un periodo de 12 meses consecutivos.
- La aplicación será dos meses después del doceavo mes o del mes en que se cumple con los volúmenes requeridos, para efectos contables.

Buques en lastre: 85% del peaje cargado o con carga.

- Se establece el peaje para los buques que transiten en lastre como el 85% del peaje cargado o con carga, exceptuando a los buques portacontenedores, a los cuales no les aplica esta consideración.
- El cálculo del peaje para todos los buques en lastre, aplicando el 85% del peaje respectivo con carga, solo aplicará a los componentes de tarifa fija y de capacidad. El cálculo no aplicará a las tarifas de TEU refrigerado, seco y vacío sobre cubierta para los buques que no son portacontenedores en condición en lastre.
- El cobro en lastre se aplicará a los buques gaseros GLP que transporten hasta un máximo de 2 por ciento (2%) del total de los metros cúbicos (m3) de capacidad de carga GLP de los espacios diseñados y certificados para ello.
- El cobro en lastre se aplicará a los buques gaseros GNL que transporten hasta un máximo de 10 por ciento (10%) del total de los metros cúbicos (m3) de capacidad de carga GNL de los espacios diseñados y certificados para ello.
- Para los efectos del cobro de peajes para buques en lastre, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento de Arqueo de Buques para la Fijación de Peajes por el Uso del Canal de Panamá.

Componente de Tarifa por Capacidad del Buque

Aplicable a cada tránsito por tipo, tamaño de buque y de acuerdo con la unidad de cobro establecida

Buques de Pasajeros

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por CP/SUAB
1010.CR01	AR	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular < 10,000	\$3.20
1010.CR02	AR	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Regular ≥ 10,000	\$3.80
1010.CS01	AR	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Súper	\$5.15
1010.CN01	AR	1-Ene-2024	Tonelaje de Capacidad (CP/SUAB) - Buque Neopanamax	\$4.65

Otras Tarifas / Tarifa por Desplazamiento

TEU sobre cubierta en otros tipos de buques que no son portacontenedores

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por TEU
1010.5026	MR+	1-Ene-2024	TEU – Refrigerado	\$115.00
1010.5027	MR+	1-Ene-2024	TEU – Seco	\$105.00
1010.5028	MR+	1-Ene-2024	TEU – Vacío	\$65.00

Otras embarcaciones flotantes que pagan por desplazamiento

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por tonelada de desplazamiento
1010.0900	MR+	1-Ene-2024	Incluyendo dragas, diques secos flotantes y buques de guerra, por tonelada de desplazamiento máximo	\$5.25

- Embarcaciones con un tonelaje de desplazamiento superior a 1,000 toneladas se les calculará el peaje en base a la tarifa por tonelada de desplazamiento.
- El límite máximo de toneladas de desplazamiento que establece el peaje con base a su eslora total (tarifa de embarcaciones menores) es de 1,000 toneladas de desplazamiento.

Tarifa Fija por Tránsito para Embarcaciones Menores

Embarcaciones Menores

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción – Rango de eslora	Tarifa por Tránsito
1010.0910	MR+	1-Ene-2024	Menos de 19.812 metros (65 pies)	\$1,935
1010.0920	MR+	1-Ene-2024	De 19.812 metros (65 pies) hasta 24.384 metros (80 pies)	\$2,905
1010.0930	MR+	1-Ene-2024	De más de 24.384 metros (80 pies) hasta 30.480 metros (100 pies)	\$4,235
1010.0940	MR+	1-Ene-2024	De más de 30.480 metros (100 pies)	\$5,500

- Estas tarifas aplicarán a todas las embarcaciones menores (eslora menor o igual que 125 pies)
- Los buques de alto calado (con eslora superior a 125 pies), de cualquier segmento de mercado, con un tonelaje CP/SUAB de hasta 999 como límite máximo, se le aplicará como peaje la tarifa de embarcaciones menores en el rango de eslora mayor a 100 pies, adicional a todos sus cargos correspondientes a otros servicios marítimos.
- El límite máximo de toneladas de desplazamiento que establece el peaje con base a su eslora total (tarifa de embarcaciones menores) es de 1,000 toneladas de desplazamiento.

Conglomerado Marítimo Local – Turismo Local

Turismo Local

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por Tránsito
1010.0950	MR+	1-May-2020	Tránsito de embarcación menor de turismo local	\$2,500
				Tarifa por TEU
1010.0951	AR	29-Abr-2015	Por TEU sobre cubierta en el caso que el buque de turismo local transporte contenedores sobre cubierta	\$72

Nota: Para ser elegible para este segmento, un buque debe medir 125 pies o menos de eslora, estar en la categoría de buques que pagan peajes de embarcaciones menores de acuerdo con su eslora y desempeñar actividades comerciales de turismo local, con la posibilidad de tránsitos completos o parciales.

Conglomerado Marítimo Local – Abastecimiento de Combustible

Para buques de hasta 125 pies, basado en su eslora

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por Tránsito
1010.0955	MW	1-Ene-2023	Menos de 19.812 metros (65 pies)	\$800
1010.0956	MW	1-Ene-2023	De 19.812 metros (65 pies) hasta 24.384 metros (80 pies)	\$1,300
1010.0957	AR	29-Abr-2015	De más de 24.384 metros (80 pies) hasta 30.480 metros (100 pies)	\$2,000
1010.0958	AR	29-Abr-2015	De más de 30.480 metros (100 pies)	\$3,200
				Tarifa por TEU
1010.0959	AR	29-Abr-2015	Por TEU sobre cubierta en el caso que el buque de abastecimiento de combustible transporte contenedores sobre cubierta	\$72

Nota: Para ser elegible para este segmento, un buque debe medir 125 pies o menos de eslora, estar en la categoría de buques que pagan peajes de embarcaciones menores de acuerdo a su eslora y desempeñar actividades de abastecimiento dentro de las aguas nacionales, con la posibilidad de tránsito completos o parciales.

Conglomerado Marítimo Local – Abastecimiento de Combustible

Buques de más de 125 pies de eslora o CP/SUAB mayor que 999

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por CP/SUAB
1010.0960	AR	29-Abr-2015	Primeras 10,000 ton CP/SUAB, cuando transportan pasajeros o carga	\$5.00
1010.0961	AR	29-Abr-2015	Siguientes 10,000 ton CP/SUAB, cuando transportan pasajeros o carga	\$4.90
1010.0962	AR	29-Abr-2015	Siguientes 15,000 ton CP/SUAB, cuando transportan pasajeros o carga	\$4.85
1010.0963	AR	29-Abr-2015	Siguientes 10,000 ton CP/SUAB, cuando transportan pasajeros o carga	\$4.75
1010.0964	AR	29-Abr-2015	Las ton CP/SUAB restantes, cuando transportan pasajeros o carga	\$4.55
1010.0965	AR	29-Abr-2015	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB, sin pasajeros ni carga	\$4.14
1010.0966	AR	29-Abr-2015	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB, sin pasajeros ni carga	\$3.99
1010.0967	AR	29-Abr-2015	Por las siguientes 15,000 toneladas CP/SUAB, sin pasajeros ni carga	\$3.80
1010.0968	AR	29-Abr-2015	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB, sin pasajeros ni carga	\$3.60
1010.0969	AR	29-Abr-2015	Por las toneladas CP/SUAB restantes, sin pasajeros ni carga	\$3.45

Nota: Para ser elegible para este segmento un buque debe desempeñar actividades de abastecimiento dentro de las aguas nacionales, con la posibilidad de tránsito completos o parciales.

Conglomerado Marítimo Local – Traslado de Contenedores

Con celdas fijas

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por TEU
1010.9070	AR	29-Abr-2015	Por capacidad máxima (TTA)	\$48
1010.9071	AR	29-Abr-2015	Por TEU de carga transportada (TTL)	\$24

Sin celdas fijas

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa por CP/SUAB
1010.0972	AR	29-Abr-2015	Primeras 10,000 ton CP/SUAB, cuando transporta pasajeros o carga	\$4.20
1010.0973	AR	29-Abr-2015	Siguientes 10,000 ton CP/SUAB, cuando transporta pasajeros o carga	\$4.11
1010.0974	AR	29-Abr-2015	Las toneladas CP/SUAB restantes, cuando transporta pasajeros o carga	\$4.05
1010.0975	AR	29-Abr-2015	Por las primeras 10,000 toneladas CP/SUAB, en lastre	\$3.35
1010.0976	AR	29-Abr-2015	Por las siguientes 10,000 toneladas CP/SUAB, en lastre	\$3.30
1010.0977	AR	29-Abr-2015	Por las toneladas CP/SUAB restantes, en lastre	\$3.24
1010.0978	AR	29-Abr-2015	Por TEU sobre cubierta en buques de traslado de contenedores sin celda	\$72 por TEU

Nota: Los buques elegibles para este segmento de traslado de contenedores son aquellos dedicados al traslado de contenedores dentro del conglomerado marítimo interno, entre los puertos locales (adyacentes a las aguas del Canal e incluye, pero no se limita a, áreas cercanas como la Bahía de Balboa, Bahía de Cristóbal y Bahía de Manzanillo u otros que conformen el conglomerado marítimo local).